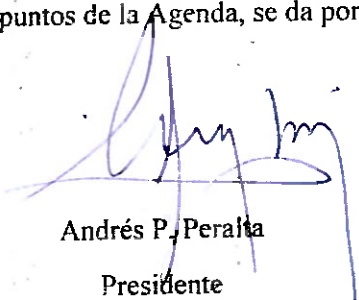


ACTA DE DIRECTORIO N° 416

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en la sede social sita en Av. Corrientes 1174, Piso 7 de esta Ciudad, los Sres. Directores de QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (en adelante, la "Sociedad"), que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. Andrés F. Peralta, y contando con la asistencia de la Sra. Claudia Díaz en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien también firma al pie. Se hace saber que se da cumplimiento con todos los requisitos dispuestos en el "Protocolo para la realización de reuniones presenciales" aprobado mediante Resolución General Nro. 335/2020 del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo las 14:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda: 1) "Aprobación de la Política de Inversión Específica para "Quinquena Estratégico FCI" (el "Fondo")." Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente propone la aprobación de una Política de Inversión Específica ("PIE") para el Fondo, en los términos autorizados por la RG 900/2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La PIE determinará las inversiones del Fondo en los siguientes términos:

- a. Hasta el 100% del patrimonio neto del Fondo y al menos el 55% del patrimonio neto del Fondo se invertirá en títulos de deuda pública nacional adquiridos en colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a un año.
- b. Hasta el 45% del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en cuotapartes de fondos comunes de inversión encuadrados en el inciso b) del art. 4 de la Sección II del Capítulo II del Título V de las Normas de la CNV, administrados por una sociedad gerente diferente de la Sociedad sin que puedan resultar participaciones recíprocas.
- c. Hasta el 45% del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en los siguientes activos:
  - i) Títulos de deuda pública nacional, provincial y municipal, letras del tesoro, y títulos emitidos por otros entes, u organismos, descentralizados o autárquicos (incluyendo Letras y Notas emitidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), pertenecientes al sector público, cumpliendo en su caso con las reglamentaciones pertinentes. Se excluye de la presente enumeración los valores negociables mencionados en el punto a) precedente.
  - ii) Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros.
  - iii) Obligaciones negociables.
- d. Hasta el 20% del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en los siguientes activos:
  - i) Depósitos a plazo fijo e inversiones a plazo previstas en la normativa del BCRA, en entidades financieras autorizadas por el BCRA (siempre distintas del Custodio).
  - ii) Operaciones activas de pase o cauciones admitiéndose la tenencia transitoria de los valores negociables afectados a estas operaciones, sobre los valores negociables que compongan la cartera del Fondo y que cuenten con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina.
  - iii) Operaciones de préstamo de valores negociables, como prestamistas o colocadores, sobre los valores negociables que compongan la cartera del Fondo y que cuenten con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina.
- e. Con relación a las disponibilidades del Fondo, resultará aplicable lo previsto en las cláusulas generales.
- f. Con relación a los derivados se ratifica lo dispuesto en las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo vigente.
- g. No se realizarán inversiones en activos distintos de los indicados.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Presidente. A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto de la Agenda: 2) "Otorgamiento de autorizaciones". El Sr. Presidente manifiesta que, resulta necesario otorgar las autorizaciones correspondientes a fin de proceder a la presentación del expediente administrativo que se iniciará en la CNV conforme lo resuelto en el punto precedente. En virtud de ello, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes autorizar a cualquiera de los Directores, así como también a los Sres. Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago Juan Cornes Sangiao, Matías Gastaminza, Federico Nahuel Pitarch, Mauro Dellabianca y Chiara Dellabianca para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten en el expediente administrativo que se iniciará en la CNV. Los autorizados estarán facultados para compulsar el expediente, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester. No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos de la Agenda, se da por finalizada la reunión siendo las 14:15 horas.



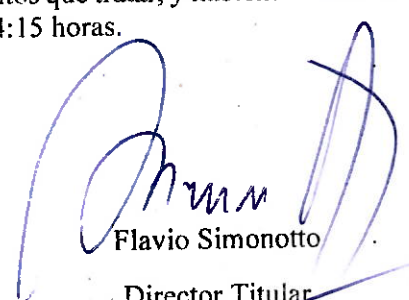
Andrés F. Peralta

Presidente



Isela A. Costantini

Vicepresidente



Flavio Simonotto

Director Titular



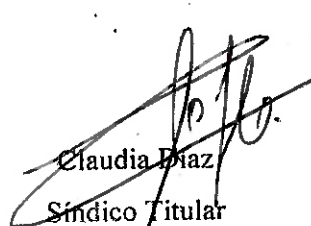
Marcelo E. Sánchez

Director Titular



Alicia M. Tauil

Director Titular



Claudia Díaz

Síndico Titular